

FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso, ha implementado acciones relativas a la operación eficiente enfocada en la rendición de cuentas de los procesos administrativos en materia de recursos financieros, materiales y de capital humano, que contribuyeron a proveer los elementos que las áreas sustantivas del Fideicomiso requirieron para el cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo de la presente nota es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

2.1 Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El Fideicomiso reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inmuebles, mobiliario y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público afectando el patrimonio de la entidad en el rubro de superávit por revaluación. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

2.1.1 Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el Fideicomiso realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización de diciembre 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2024 fue del 16.56% asumimos que se ha pasado de Entorno Económico Inflacionario a un Entorno Económico no Inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, que consiste básicamente en dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que, en ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

2.1.2 Entorno

INFLACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2024

31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2024	132.373	4.21%
2023	132.373	4.46%
2022	126.478	7.89%
Inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores		16.56

Económico Inflacionario .

Existe un Entorno Económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

En ejercicios futuros en que se transite a un Entorno Económico Inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

3. Autorización e Historia

La entidad fue constituida mediante contrato de Fideicomiso el 26 de septiembre de 1972, el cual fue modificado por convenio de fecha 26 de septiembre de 1984.

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 de diciembre de 2020, que en el mismo indica que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a FIDENA y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, en cumplimiento del Cuarto Transitorio del citado DECRETO se traspasaron los recursos fiscales del capítulo 1000 servicios personales del mes de junio a diciembre, por un total de 277 plazas de FIDENA (56 Plazas de Mando y 221 de Plazas de Operativo).

En agosto de 2022, se celebró el segundo convenio modificatorio al contrato del fideicomiso, mediante el cual adoptó su nombre actual. Además, se ampliaron las atribuciones de la UMPM, permitiéndole ofrecer formación hasta el nivel de doctorado y llevar a cabo actividades orientadas a implementar el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Con base en la tercera cláusula del contrato de creación, los fines del Fideicomiso son:

La reestructuración y funcionamiento de las Escuelas Náuticas de Mazatlán, Sin., Tampico, Tamps. y Veracruz, Ver., de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Reducción del ciclo de estudios de cinco a tres años de educación profesional, ya que, de acuerdo con los planes aprobados por las autoridades competentes, el ingreso de los alumnos se hará directamente al terminar la preparatoria, suprimiéndose por tanto el actual bachillerato náutico que era de dos años.
- b) Impartición de la enseñanza en forma de internados para ciento cincuenta alumnos como mínimo, en cada una de las Escuelas Náuticas, mejorándose los programas de estudio, los equipos, el material didáctico, los laboratorios, los talleres y las demás instalaciones.
- c) Otorgamiento de becas y préstamos atendiendo a la capacidad económica de los solicitantes, mismos que se reintegrarán en los términos que establezca el Comité Técnico o de Distribución de Fondos.

Ahora bien, por lo que respecta al convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso en su cláusula tercera establece los fines del Fideicomiso, mismo que a continuación se enlistan:

I. El manejo de los fondos fideicomitidos a efectos de que se destinen a la impartición de la enseñanza y formación de marinos en las Escuelas Náuticas Mercantes del País, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la Secretaría de Marina por conducto de la Dirección General de Marina Mercante. Así como, la impartición de los cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la Marina Mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben la Secretaría del Trabajo y Previsión social.

II. La administración y operación del Buque Escuela destinado a la enseñanza, formación, capacitación y adiestramiento de los alumnos de las Escuelas Náuticas y del Personal de la Marina Mercante y Capacitación del Personal Portuario.

III. El manejo de los fondos fideicomitidos que se destinen al otorgamiento de Becas, de acuerdo con las bases que fije el Comité Técnico del Fideicomiso.

Ahora bien, conforme a la cuarta clausula correspondiente al segundo convenio modificatorio del Fideicomiso:

- a) La impartición de la enseñanza y formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en las Escuelas Náuticas Mercantes y planteles educativos administrados por el FIDEICOMISO, de acuerdo a los planes, estudios y programas que apruebe la SECRETARÍA, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante, así como la formación profesional a nivel licenciatura, maestría y doctorados en áreas afines y complementarias a la actividad marítima y portuaria;
- b) La impartición de cursos de capacitación y adiestramiento para el personal de la marina mercante y trabajadores portuarios nacionales, de acuerdo con los estudios, planes y programas que aprueben, según corresponda, la Dirección General de Marina Mercante, la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- c) La administración y operación de los Buques Escuela destinados a la enseñanza, formación, capacitación y adiestramiento de los alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes, del personal de la Marina Mercante y del personal portuario;
- d) La creación, estructuración y funcionamiento de las Escuelas Náuticas Mercantes y planteles educativos administrados por el FIDEICOMISO y de los Centros de Capacitación y de Certificación por Competencias en el Área de la Marina Mercante y Puertos que estén integrados o se integren al FIDEICOMISO;
- e) El otorgamiento de becas, de acuerdo con las bases que al efecto determine el Comité Técnico del FIDEICOMISO
- f) El fortalecimiento de la Marina Mercante, a través de la certificación basada en competencias técnicas de su personal, de las tripulaciones, del personal portuario y áreas afines al sector;
- g) La realización de actividades tendientes a la implementación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, a nombre de la Autoridad Marítima, incluyendo servicios de asesoría, elaboración y revisión de planes de protección, evaluación de protección, auditorías, verificaciones iniciales y "renovación, así como auditorías internas a buques y a cualquier tipo de embarcaciones, instalaciones portuarias, unidades móviles y fijas de perforación mar adentro (plataformas), artefactos navales matriculados mexicanos y en proceso de matriculación, así como la interfaz buque-puerto;
- h) La supervisión, verificación y control de los institutos de capacitación y evaluación privados autorizados;
- i) La verificación y certificación de las instalaciones de pesaje y procedimientos de pesado, para la expedición de los certificados de maza b ruta verificada de contenedores llenos de exportación, y la coordinación, control y supervisión de Unidades de Verificación acreditadas en materia de seguridad y p protección, y
- j) La aplicación de exámenes médicos y la expedición de certificados acordes con el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio STCW/ 78) y la supervisión, control y verificación de terceros autorizados.

b) Principal Actividad

Las Escuelas Náuticas ofrecen dos licenciaturas: Piloto Naval, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de Maquinista Naval con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario.

c) Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Ley Federal del Trabajo.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
- ❖ Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- ❖ Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Códigos

- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles.

- ❖ Código Penal Federal.
- ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

- ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
- ❖ Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Decretos

- ❖ Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

- ❖ Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Otros Ordenamientos

- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
- ❖ Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
- ❖ Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- ❖ Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza de FIDENA.
- ❖ Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de FIDENA.
- ❖ Criterios para la Celebración de Actos Jurídicos mediante los cuales se podrá Otorgar el Uso Oneroso de Espacios Físicos.
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024.

- ❖ Programa institucional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional 2020-2024.
- ❖ Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.
- ❖ Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- ❖ Lineamientos para registrar la Estimación y la cancelación de Cuentas o documentos por cobrar Irrecuperables.

e) Consideraciones fiscales

El Fideicomiso no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo, tampoco del Impuesto a los Depósitos en Efectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción segunda de la ley respectiva.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, así como de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche.

Por lo que corresponde al Impuesto al Valor Agregado, la Entidad realizó actividades para la Protección Marítima en Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), por dichas actividades se está sujeta de este impuesto. Por lo que corresponde a la actividad preponderante de servicios de enseñanza está exenta de conformidad con el Art. 15 Fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica.

Mediante oficio No. 5.1.102.-309 de fecha 30 de agosto de 2013, se da a conocer al Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública se aprobó y registró la estructura orgánica del Fideicomiso.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, no participa en Fideicomisos, mandatos o contratos análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos correspondientes al Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables
- ❖ Las disposiciones vigentes de la ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- ❖ Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatales, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes público.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre del 2010 el CONAC emite el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpreto que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tiene la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los movimientos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental

armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, con fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades de Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatales, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 y que el Fideicomiso ha dado cumplimiento son:

- ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestal de los ingresos y de los gastos
- ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
- ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- ❖ NIFGG SP 04 Re expresión
- ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales

- ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
- ❖ NIFGG SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
- ❖ NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

b. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera Nacionales e Internacionales.

5.1.2 Se presentan los Estados Financieros de forma comparativa 2023 y 2022, de conformidad al Plan de Cuentas del CONAC y al Catálogo de Reclasificación de Cuentas.

5.1.3 De conformidad con el MCG del CONAC, para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se aplicó el Método Directo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.
- La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los estados financieros es la establecida por el CONAC.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; se realizan valor de realización
- La Entidad se apeg a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Efectivo e inversiones temporales

Los recursos financieros que la Entidad mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación, considerando los requerimientos de las disponibilidades financieras a lo largo del tiempo.

Bancos

Este renglón corresponde a los recursos disponibles en cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, mismas que se utilizan para administrar los recursos fiscales, recursos propios y recursos de terceros captados.

Deudores diversos

Se integra principalmente de Viáticos y gastos a comprobar otorgados los servidores públicos del Fideicomiso, para la realización de comisiones en Centros de Costos, así como de proyectos específicos.

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables

La norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como para la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

La Entidad cuenta con Lineamientos para registrar la Estimación y la cancelación de Cuentas o documentos por cobrar Irrecuperables.

Almacenes

“Sin información que revelar”

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”

8. Reporte Analítico del Activo

Activo fijo

Los activos fijos son las inversiones que el Fideicomiso hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente, con el propósito de usarlos no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia; tales como, mobiliario de oficina, equipo de transporte, etc.; y los bienes inmuebles son los que no pueden cambiarse de ubicación, tales como edificios, construcciones, etc.

Las inversiones en bienes de activo fijo, son registradas a su valor de adquisición.

Los activos fijos que posee el Fideicomiso se adquieren por medio de Compra, Transferencia o Donación y se registran al valor original consignado en las facturas de compra o en su caso, en los avalúos y/o actas respectivas.

En materia de reexpresión, se efectuó la “desconexión” de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Equipo de oficina y otros equipos, para lo cual, se determinó el valor de cada renglón de los activos fijos que estaban totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2008 y de los que se vendieron o donaron en el ejercicio en curso, procediéndose a cancelar su actualización de la inversión y la de su correspondiente depreciación, con el fin de mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2008 seguían vigentes.

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que se detallan en el cuadro siguiente, que son los mismos que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece como tasas máximas autorizadas:

C u e n t a	Tasa de depreciación
Edificios y Construcciones	5%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo Científico y Laboratorio	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%
Embarcaciones y Equipo	6%
Equipo de Mantenimiento y Servicio	10%

Bienes Intangibles

"Sin información que revelar"

Activos fijos dañados, obsoletos e inservibles

Anualmente se elabora un programa de desincorporación de bienes fuera de uso, dañados e inservibles, en apego a la normatividad aplicable.

Otros Activos

"Sin información que revelar"

Patrimonio

Con base al Decreto de Creación, el Patrimonio del Fideicomiso se integra con:

- ❖ Los bienes muebles e inmuebles transferidos por el Gobierno Federal; según acta de entrega.
- ❖ Los recursos asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- ❖ Los ingresos que el Fideicomiso perciba por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y
- ❖ Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los rendimientos que obtenga por sus operaciones y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente e ingresos por servicios

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal destinados para gasto corriente, (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) se registran en el estado de ingresos y gastos).

Tratamiento de algunos conceptos de gasto y pasivo circulante

Pasivo circulante del ejercicio

Conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo al artículo 121, el pasivo circulante se constituye por las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, se utilizan cuentas de orden presupuestarias de ingresos y gastos como se establece en la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la UCGIGP de la SHCP que entró en vigor en el ejercicio 2012, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad lo cual se está realizando a partir del ejercicio 2014 apoyados en el sistema adquirido.

9. Fideicomisos, mandatos y Análogos

"Sin información que revelar"

10. Reporte de la Recaudación

Sobre este punto se informa que los ingresos obtenidos se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Ingresos por Venta de Servicios	425,379,280
Transferencias	97,468,648
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,365
Total, de ingresos	522,854,293

Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Respecto a este punto se describe la población atendida por los servicios que el Fideicomiso proporciona a mediano plazo:

SEPTIEMBRE 2025

CURSOS SOBRE SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PESCADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

	Histórico					Proyectado				
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Núm. de personas	6,628	613	1,690	2,239	3,681	7,173	1,581	1,660	1,743	27,008

CURSOS SOBRE SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR PARA PERSONAL SUBALTERNO

	Histórico					Proyectado				
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Núm. de personas	3,345	4,442	1,937	3,912	3,706	3,712	3,064	3,217	3,378	30,713

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE

	Histórico					Proyectado				
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Núm. de personas	3,974	4,423	2,731	5,432	4,427	5,092	4,588	4,817	5,058	40,543

CURSO DE INDUCCIÓN Y SIMULADOR PARA OPERADOR DE POSICIONAMIENTO DINÁMICO

	Histórico					Proyectado				
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Núm. de personas	5	49	55	72	78	104	109	115	120	707

EGRESADOS EN FORMACIÓN

	Histórico					Proyectado				
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL

Núm. de personas	604	610	294	273	245	280	270	284	298	3,157
EGRESADOS EN MAESTRÍA										
Histórico					Proyectado					
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Núm. de personas	70	56	42	30	56	122	157	165	173	871

Proyecciones de demanda de servicios

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

"Sin información que revelar"

12. Calificaciones otorgadas

"Sin información que revelar"

13. Proceso de Mejora

El Fideicomiso Universidad Marítima Portuaria de México tiene implementado el Programa de Trabajo de Control Interno establecido por la secretaría de la Función Pública, del cual se realizó el seguimiento durante el ejercicio fiscal 2024 de todos los elementos de control. Para realizar un óptimo desempeño financiero el Fideicomiso ha implementado medidas que permitan dar atención a los lineamientos de austeridad.

14. Información por Segmentos

Este Fideicomiso no cuenta con información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

"Sin información que revelar"

16. Partes Relacionadas

"Sin información que revelar"

Estas notas son parte integrante de los estados financieros adjuntos.

B) NOTAS DE DESGLOCE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1) Efectivo y equivalentes

Los saldos de este rubro al 30 de septiembre de 2025 y al cierre de los ejercicios 2024 por 905,812,742 y \$797,932,384, respectivamente, corresponden principalmente a recursos que el Fideicomiso tiene en administración, depositados en cuentas bancarias; estos montos se integran de la siguiente manera:

(Pesos)		
Concepto	2025	2024
Caja	\$45,000	\$ 0
Bancos	905,767,742	797,874,332
Inv. Inmediata Realización	0	58,052
Total	905,812,742	797,932,384

2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

En este rubro se integran las siguientes cuentas:

(Pesos)		
Concepto	2025	2024
Cuentas por cobrar	\$54,240	\$54,243
Deudores Diversos	347,272	544,790
Otros Activos	45,181	125,972
Total	446,693	725,005

➤ Cuentas por cobrar

Este saldo se integra de los servicios que fueron proporcionados por el otorgamiento de cursos de actualización, mismos que serán pagados durante el ejercicio 2025.

➤ **Deudores diversos**

Se integra de la siguiente forma:

(Pesos)		
CLIENTE	2025	2024
Deudores Diversos (viáticos y gastos a comprobar)	347,272	544,790
TOTAL	347,272	544,790

Adicional a que en este rubro de deudores diversos se tienen registros por concepto de viáticos y gastos a comprobar pendientes de recuperar.

➤ **Otros activos**

Representa el acumulado de IVA acreditable de la Entidad, saldo al cierre del tercer trimestre de 2025.

(Pesos)		
Cuenta	2025	2024
IVA acreditable	45,181	125,972

3) Bienes disponibles para su transformación o consumo inventarios

Sin información que revelar.

4) Inversiones Financieras

Sin información que revelar.

5) Bienes muebles, inmuebles e intangibles

En este rubro se integran todos los equipos y bienes que son propiedad del Fideicomiso y que son adquiridos con recursos fiscales y propios, necesarios para proporcionar los servicios de formación, capacitación y actualización. A continuación, se presenta su integración:

➤ **Integración de Bienes Muebles**

(Pesos)

SEPTIEMBRE 2025

Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	\$128,306,357	\$128,611,118
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	22,698,596	22,698,596
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	6,761,915	6,761,915
Vehículos y Equipo de Transporte	26,235,820	26,235,820
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	7,035,822	7,035,822
Colecciones , obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Suma de Bienes Muebles	191,038,509	191,343,271

➤ Integración de los Bienes Inmuebles

Este rubro presenta saldos de \$262,194,356 al 30 de septiembre de 2025; y se integran de las obras realizadas a las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Tampico y Mazatlán.

(Pesos)		
Concepto	2024	2024
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios No Habitacionales	0	0
Otros Bienes Inmuebles	262,194,356	211,364,101
Subtotal de Bienes Inmuebles	262,194,356	211,364,101
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Subtotal de Construcciones en Proceso		
Suma de Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	262,194,356	211,364,101

6) Estimación y deterioro

Estimación de cuentas incobrables

Estimación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables. Esta cuenta se integra en su mayoría de adeudos de alumnos los cuales están registrados de acuerdo a los Lineamientos para registrar la Estimación y la cancelación de Cuentas o documentos por cobrar Irrecuperables, este rubro presenta un saldo de \$48,912 al 30 de septiembre de 2025.

SEPTIEMBRE 2025

7) Depreciación

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el saldo en la depreciación de bienes inmuebles y muebles ascendió a \$310,376,402 y \$307,196,20, respectivamente.

8) PASIVO

El pasivo circulante del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 asciende a \$78,187,784 y \$55,226,427, respectivamente, el cual se integra por las siguientes cuentas:

(Pesos)		
Cuenta	2025	2024
Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$8,534,669	\$33,463,172
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	5,420	25,420
Provisiones a Corto Plazo	5,879,665	7,601,290
Otros pasivos a Corto Plazo	63,768,120	14,136,545
Total	78,187,784	55,226,427

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

En este rubro se encuentra integrado principalmente por las cuentas de Proveedores y Acreedores principalmente conforme a lo siguiente:

(Pesos)		
Cuenta	2025	2024
Servicios personales	\$365,270	\$365,270
Proveedores	7,301,916	22,590,194
Acreedores Diversos	867,483	10,507,708
Total	8,534,669	33,463,172

ACREEDORES

(Pesos)		
Acreedores diversos	2025	2024
Bienes y Servicios Pendientes	867,483	10,507,708
Total	867,483	10,507,708

FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O CORTO Y LARGO PLAZO"

Sin información que revelar

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa obligaciones de la Entidad cuyo beneficio se recibió por anticipado como el pago de colegiaturas por los alumnos de Formación en las Escuelas Náuticas Mercantes cuyo monto asciende a \$5420 y \$25,420 cierre al 30 de septiembre de 2025 y del ejercicio 2024, respectivamente.

PROVISIONES A CORTO PLAZO

En el rubro de impuesto por pagar reflejado en los estados financieros

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

CONTINGENCIAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se tienen un saldo por concepto de demandas de carácter laboral interpuestas en contra de la Entidad; por un importe de \$63,768,120 y \$14,136,545 respectivamente.

PASIVO NO CIRCULANTE

I) PASIVOS A LARGO PLAZO

En la aplicación de la Norma de Información Financiera (NIF-3 Beneficios a los Empleados) esta norma, se integró bajo las siguientes características para el ejercicio 2024.

Se tienen establecidos planes de beneficios a los empleados relativos al término de la relación laboral y por retiro por causas distintas a reestructuración. Los planes de beneficios al término de la relación laboral consideran las indemnizaciones por despido (incluyendo la prima de antigüedad devengada) y que no va a alcanzar los beneficios del plan de retiro o jubilación. Los planes de beneficios al retiro consideran los años de servicios cumplidos por el empleado y su remuneración a la fecha de retiro o jubilación. Los beneficios de los planes de retiro incluyen la prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, así como otros beneficios definidos. La valuación de ambos planes de beneficios se realiza con base en cálculos actuariales elaborados por peritos independientes.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**1) INGRESOS DE GESTIÓN**

Al cierre de septiembre de 2025 y del ejercicio 2024, se tuvieron ingresos por servicios por \$314,483,329 y \$425,379,280, respectivamente. La captación de recursos propios se refiere a los Ingresos obtenidos por la prestación de servicios como son formación, maestría presencial y en línea, cursos de actualización de oficiales, capacitación de pescadores y personal subalterno, así como servicios por proyectos especiales.

En el período del 1o de enero al 30 de septiembre de 2025 y del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, se registraron por concepto de transferencias para gasto corriente por parte del Gobierno Federal, por un monto total de 599,067,647 y \$97,468,648.

Así mismo, en el rubro de Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas; el Fideicomiso ha dado cabal cumplimiento a lo estipulado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", por lo que hace a lo estipulado en el párrafo 11:

Para la determinación del Resultado de Operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los "Subsidios y Transferencias Corrientes". Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Asimismo, se recibieron otros ingresos por \$8,711,974 y \$6,365 al período del 1o de enero al 30 de septiembre de 2025 y del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024

2) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México presentó Gastos por \$288,381,122 y \$323,087,928, para los años 2024 y 2023. Los gastos agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

Los Gastos de Funcionamiento se integran conforme la siguiente tabla:

(Pesos)		
Concepto	2025	2024
Servicios Personales	58,441,316	91,084,216
Materiales y Suministros	5,160,011	7,022,451
Servicios Generales	133,559,193	190,274,455
Total	197,160,520	288,381,122

Servicios personales. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del ente, tales como: sueldos, honorarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral.

Materiales y Suministros. En este rubro se registran las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios Generales. En este concepto se registran las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Por otra parte, el rubro de otros gastos se integra por los siguientes conceptos:

(Pesos)

Partidas Virtuales	2025	2024
Depreciación de bienes muebles e inmuebles	\$3,428,264	\$9,672,447
Estimación de provisiones	51,215,680	7,289,602
Total	64,643,944	16,962,049

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Se presenta el comparativo de las cuentas que integran el patrimonio del Fideicomiso:

(Pesos)

Patrimonio	2025	2024
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 263,185,910	\$ 263,185,910
Donaciones de capital	403,892	403,892
Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	535,042,373	317,531,252
Patrimonio Generado del Ejercicio	130,458,485	217,511,122
Total	929,090,661	798,632,176

Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio Contribuido sufrió un incremento en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal por el registro del Resultado Integral (Pérdida Actuarial), como resultado del Estudio Actuarial, se determinó un resultado actuarial, de conformidad con la nueva disposición a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados, en la que se establece que se debe reconocer en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y no se recibieron Donaciones a la Entidad.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

(Pesos)		
Concepto	2025	2024
Caja	\$45,000	\$ 0
Bancos	905,767,742	797,874,332
Inv. Inmediata Realización	0	58,052
Total	905,812,742	797,932,384

2. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo

Sin información a revelar.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos)

Concepto	Subtotal	Total
1. Total de Presupuestarios		273,763,129
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		21,958,665
Pago de provisiones por contingencias y otras erogaciones especiales	21,958,665	
3. Más Gasto Contable No presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros obsolescencia y otros		0
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		251,804,464

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras en pesos)

Concepto	Subtotal	Total
1. Ingresos Presupuestarios		382,262,949
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		
Otros Ingresos y beneficios varios		0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		382,262,949

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Durante el ejercicio 2025 se recibieron transferencias de ingresos federales por \$ 58,283,802 para capítulo 1000 "Servicios Personales" y por servicios se obtuvieron ingresos propios por \$ 323,979,147, dando un total recaudado de \$ 382,262,949

Nombre	2024
Presupuesto de Ingresos Aprobado	513,953,569
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	513,953,569
Presupuesto de Ingresos Devengado	382,262,949
Presupuesto de Ingresos Recaudado	382,262,949

Cuentas de egresos

En el ejercicio 2025 se ha ejercido un total de \$ 273,763,128, de los cuales \$214,168,184, fueron con recursos propios y \$ 59,594,944, con recursos fiscales. Los \$ 273,763,128, fueron ejercidos en gasto corriente (Capítulo 1000, capítulo 2000 y 3000).

Nombre	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$513,953,569
Presupuesto de Egresos por Ejercer	240,190,440
Presupuesto de Egresos Modificado	513,953,569
Presupuesto de Egresos Comprometido	273,763,128
Presupuesto de Egresos Devengado	273,763,128
Presupuesto de Egresos Ejercido	273,763,128
Presupuesto de Egresos Pagado	273,763,128

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.